

CIRCULAR N° 97/2019

**REF: FUNCIONAMIENTO EDIFICIO SAN LÁZARO Y CENTRO DE JUSTICIA,
MALDONADO**

Montevideo, 22 de julio de 2019.

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de comunicar la siguiente resolución, adoptada en el Acuerdo de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia celebrado en el día de hoy, la que se transcribe a continuación.

“El Sr. Secretario Letrado da cuenta de la nota que le enviaron en la tarde de hoy las Sras. Jueces Letrados de Primera Instancia de Maldonado Dras. Saravia, Granese, Sánchez, Navarro, Álvez, Valetti y Tejera, por la cual informaron que, a raíz de la importante pérdida de agua existente en las salas de audiencia correspondientes a las Sedes de Familia, Civil y Laboral, y en los ductos donde se encuentran las instalaciones eléctricas y el ascensor, personal de Bomberos del Departamento de Maldonado ordenó la evacuación inmediata del edificio San Lázaro por razones de seguridad.

Consultada la Dirección General de los Servicios Administrativos por el Sr. Presidente de la Corporación, informó a través de la Sra. Sub Directora General Técnico Jurisdiccional Esc. Decaro que no se sabe si en el día de mañana se van a poder reiniciar las actividades en el edificio San Lázaro.

Atento a ello, la Suprema Corte de Justicia resuelve:

Dispónese que en el Centro de Justicia de Maldonado se celebren las audiencias relativas a violencia doméstica. Asimismo, que se adopten en el mismo Centro Judicial por los magistrados que conocen en las otras materias todas las decisiones que aquellos consideren de carácter urgente o cuya dilación en el tiempo ocasione un daño irreparable o de difícil reparación y mientras persista la situación en el edificio San Lázaro”.

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

